

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO MORALES ARIZA
DEMANDADO: JAIME ANDRES CEPEDA BALLESTEROS
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00248-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para informar que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga solicita embargo de remanente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00248 00

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención al oficio No 1206 Rdo 2021-00139 de 21/07/21 y allegado al correo institucional del juzgado el 18 de abril del presente año, se debe informar al Juzgado Segundo Civil de Circuito de Bucaramanga, que no es posible dar cumplimiento al embargo, por existir embargo del remanente a favor del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para el radicado No 2021-1 desde el 14/04/2021. De tal manera que por Secretaría deberá oficiársele dando cuenta del recibido del respectivo oficio y comunicarle que conservará el turno que corresponda, Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 033 del 11 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fce82a9697d5e1be7d09563bc0faddb2fa0a22ebf383884b93c7708e86bbd592
Documento generado en 10/05/2022 07:09:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>